

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

El concurso de traslado.—Sabemos que se han corregido ya pruebas de la primera parte de la propuesta provisional, correspondiente al concurso de traslado, y esperamos, por consiguiente, que su aparición en el «Diario Oficial» será cosa de muy pocos días.

Demasiado se ha retardado hasta el presente.

Los interinos.—Recibimos estos días numerosas cartas de interinos que tienen reconocido ya el derecho a la propiedad, preguntándonos cuándo se hará la nueva lista que hace tiempo viene anunciándose.

Se recordará que, según hemos dicho ya, varias veces, este asunto estaba aplazado hasta que se resolviese el Concurso general de traslado.

Una vez formulada la propuesta de ese concurso, se ha empezado a trabajar activamente en el estudio de las instancias presentadas por efecto de la Real orden de 1913, y ahora se está en la preparación necesaria para la resolución del asunto.

Nuestros lectores saben, que el número de instancias presentadas es considerablemente grande, y, por consiguiente, de un examen minucioso del mismo para ver quien tiene derecho y quien carece de él, llevará algunos días.

Sobre la resolución que se adopte en este pleito, circulan distintos planes.

Hay quien pretende que se hagan nuevas listas por orden de mérito como las que se hicieron con los 500 Maestros y Maestras interinos que, todavía, están en la «via crucis» de su colocación.

Esto tiene muchos inconvenientes y no es el menor el que muchos de los interinos que solicitaron hace cerca de dos años la inclusión en las listas se han colocado posteriormente por oposición o por otro procedimiento.

Si ahora se hiciese una segunda lista incluyendo un número determinado de interinos, es casi seguro que muchos de ellos no querrían la colocación, y, en cambio, otros quedarían sin colocar.

Por esto se cree preferible formar lista por orden alfabético de apellidos de los Maestros y Maestras interinos que tienen derecho a la colocación en propiedad y dar orden a los Rectores de que se anuncien las vacantes posibles para ser adjudicadas entre ellos.

De esta manera entendemos que la colocación será mucho más rápida y mucho menos molesta para la Administración pública y para los interesados.

La cuestión fundamental está en definir y publicar los nombres de los que tengan derecho a la propiedad y en darles por el método más rápido posible, todas las plazas de que se pueda disponer.

Y a esto creemos que se llegará en breve plazo.

El Escalafón.—Afortunadamente la «Gaceta» ha comenzado de nuevo a publicar el interrumpido Escalafón. En la del día 8 aparecen los Maestros correspondientes a la categoría de 1.650 pesetas, hasta el número 185 solamente.

Es de esperar que se continúe sin interrupción este trabajo, pues de otra suerte sería menester que el Ministerio de Instrucción pública, ya directamente, ya por conducto del de Gobernación, hiciese entender a la empresa del «Diario Oficial» que la publicación de estos documentos es una obligación y que no puede ni debe aplazarse indefinidamente.

Al mismo tiempo se están recibiendo y estudiando las reclamaciones presentadas al Escalafón de Maestros y Maestras hasta 2.000 pesetas inclusive, y tenemos por seguro, que la resolución de esas reclamaciones no se hará esperar y que inmediatamente que se resuelvan se preparará la publicación del Escalafón correspondiente al 31 de diciembre de 1914.

Para todo esto es menester que la in-

serción en la «Gaceta» se haga sin interrupción o con el menor retraso posible, por lo cual insistimos en la necesidad de que, si vienen nuevas suspensiones, se vea la manera de corregirlas.

Asuntos pendientes.—Recordamos a la Dirección general de Primera enseñanza, que se encuentra pendiente la corrida de escala correspondiente al último semestre, el anuncio de los concursos rápidos y de traslado, la resolución de las propuestas para proveer varias Escuelas en Navarra y otras varias cosas que iremos recordando.

Los inspectores.—Conclusiones que la Asamblea anual reglamentaria de la Asociación Nacional de Inspectores, que acaba de celebrarse, acordó someter a la consideración del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y de los Ilmos. señores Director general e Inspector general de Primera enseñanza.

«1.^a Que se convoque a la brevedad posible para los ejercicios a que se refiere el párrafo tercero de la disposición 13 de la Real orden de 23 de junio de 1913, en relación con el art. 46 del Real decreto de 5 de mayo del mismo año.

2.^a Para dar completa estabilidad y garantía al principio de inamovilidad contenido en dicho Real decreto debería declararse por una ley que los Inspectores son inamovibles en su cargo y destino, según en el Real decreto se determina.

3.^a Supresión del turno de méritos para los ascensos en el Escalafón.

4.^a Es justo y equitativo igualar en condiciones económicas a los Inspectores con los Profesores de Escuela Normal, concediéndoles análoga escala de sueldos. Esta, para los Inspectores, podría ser la que últimamente aprobó la Junta directiva de la Asociación y que tuvo ya estado parlamentario.

La aplicación de dicha escala gradual debería hacerse con sujeción estricta al Escalafón actual del Cuerpo, formando parte del mismo, indistintamente, los Inspectores y las Inspectoras.

El sueldo de los Inspectores de Primera enseñanza, debe ser personal y depender exclusivamente del Escalafón.

5.^a La consignación para dietas, convendría que fuese de 1.500 pesetas por cada zona de Inspección, pagándose por anticipado, a justificar, a razón de 15 pesetas por día de visita, sin distinción entre ordinarias y extraordinarias.

La justificación del gasto procedería hacerla de otro modo que armonice más

con los prestigios de la función inspectora.

6.^a La consignación para gastos de oficina, debería ser de 500 pesetas por plaza del Escalafón.

7.^a Urge resolver lo procedente para que por todas las Diputaciones provinciales se cumpla lo dispuesto en el artículo 65 del Real decreto antes citado.

Estas conclusiones, que con la consideración y respeto debidos se someten a la Superioridad, afectan, principalmente, al régimen económico de la Inspección y a derechos de los Inspectores.

Las de carácter técnico, por requerir estudio más detenido, fueron encomendadas a una ponencia para que en un plazo prudencial les dé forma adecuada.»

La escala de sueldos a que se refiere la base cuarta, es la siguiente: 1 plaza de 10.000 pesetas; 4, de 9.000; 8, de 8.000; 14, de 7.000; 16, de 6.000; 20, de 5.000; 24, de 4.000; X, de 3.000.

Al Rectorado de Sevilla.—Se nos queja un suscriptor de que no se haya resuelto todavía, el concurso abierto en el Rectorado de Sevilla para proveer varias plazas de 500 pesetas entre interinos. ¿Podrán decirnos, nuestros colegas sevillanos qué hay de este asunto?

Del material.—Nos dice un Maestro que la Inspección le modificó el presupuesto tachando varias partidas y mandándole poner dos mesas bipersonales de 25 pesetas cada una. Pero es el caso que tales mesas no las encuentra el Maestro por ese precio, por ninguna parte. ¿Qué se hace en este caso?

Asociaciones de Maestros

Tineo.—Reunidos en Tineo, previa convocatoria, en el día 1.º de enero de 1915, los Maestros de este partido, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Se da lectura al acta de la sesión celebrada el 17 del próximo pasado mes, y se aprueba.

2.º Se hace constar en acta que la Asociación se reorganiza bajo las mismas bases que sirvieron para fundarla, y que si bien no se celebraron sesiones durante un año, aproximadamente, se considera que aquella no ha sido disuelta, y que tal paralización contribuyó a que resurja ahora con mayor entusiasmo, porque en esa tregua y aislamiento de los asociados, se vió la necesidad y conveniencia

para todos de unirse con lazos de verdadero compañerismo.

3.º Se nombran Presidentes honorarios de esta Asociación, al Rector de esta Universidad, D. Aniceto Sela y al Inspector de esta zona, D. Angel Rodríguez Mata, y socio de honor de la misma, a don Celestino Garía Muñiz, Maestro de la Escuela nacional de Salas.

4.º Se consideran socios a todos los Maestros del partido en tanto no manifiesten lo contrario, o dejen de abonar la cuota mensual correspondiente por el tiempo que señala el Reglamento para ser dados de baja.

5.º Se suprime la cuota de entrada para evitar todo obstáculo que se oponga al ingreso en la Asociación de los compañeros que no pertenecieron a ella.

6.º Se crea una librería para surtir de material escolar a todos los asociados, pues por este medio lo podrán adquirir con una gran economía y en muy buenas condiciones, procurando hacer en cada sesión una selección acertada de las obras de más reconocida utilidad y mérito pedagógico.

7.º Se acuerda imprimir, con arreglo a un modelo presentado por el Vicepresidente, D. Jesús López, 500 ejemplares de recibo para rendir las cuentas del material de la Escuela que se adquiriera en la librería.

8.º Cuando se recauden las cuotas correspondientes a este mes, se hará el primer pedido de material.

9.º La Junta directiva anterior presenta las cuentas hasta el día de la fecha, con un saldo, a beneficio de la Asociación, de 11,50 pesetas, y, aprobadas aquéllas, se entrega esta cantidad al nuevo Tesorero, D. Donato Cañedo.

10. Se acuerda que el día que se celebre Junta general se eleve una instancia a' Ministro pidiendo la supresión de los derechos limitados para todos los que asciendan a 1.000 pesetas sin oposición y para los que actualmente están privados del derecho al ascenso, con notoria injusticia.

11. Se trató en esta sesión, y se tratará con más amplitud en la próxima que se celebre, de crear, dentro de la Asociación, una Sección de Socorros mutuos para atender al socorro de las familias de los asociados en los casos que se determinarán en el Reglamento adicional que para esto se forme.

12. Es aspiración de esta entidad llegar a formar con todas las de partido la Asociación provincial, y a este fin se emprenderá activa campaña, procurando que se organicen Asociaciones de partido donde no existan y pidiendo el

concurso de las que hay constituidas, para llegar a la unión de todas.

13. Se acuerda que se convoque a reunión general para el día 11 de febrero próximo, porque la Junta directiva no se considera con atribuciones para tratar y llevar a efecto ciertas cuestiones que deben ser sometidas a la aprobación de todos los compañeros.

V.º B.º, el Presidente, *Plácido Blanco*.
El Secretario, *Celestino Montoto*.

Ecos del Magisterio

La «Unión de 1.100». — Su primera etapa.

Quisiera ser lo más breve posible, pero la necesidad de poner a' corriente a los interesados en la campaña de la «Unión de 1.100», me obliga a ser más extenso, razón por la cual suplico al Sr. Ascarza depare a estas cuartillas el hueco correspondiente.

Vamos al grano.

La primera etapa de la «Unión de 1.100», ha surtido sus efectos, helos aquí:

1.º Quedar sentado el precedente de reconocerse oficialmente, la legitimidad de nuestras justas aspiraciones.

2.º Que las mayorías y minorías parlamentarias, según cartas que obran en mi poder, se comprometen ll var a cabo en el próximo presupuesto, la desaparición radical de las categorías intermedias, al mismo tiempo que la elevación de los sueldos inferiores a 1.000 pesetas.

3.º Reconocer nuestras poderosas razones contra la creación, en esta ocasión tan injusta como inoportuna, de la categoría de 5.000 pesetas.

4.º Que de los dos millones destinados para otros Maestros, hemos alcanzado 250.000 pesetas, dedicadas, *únicamente*, para las categorías intermedias empezando por la de 1.100 pesetas que antes estaba *olvidada* en el reparto.

5.º Que las constantes y oportunísimas gestiones de la «Unión de 1.100», han hecho acelerar el paso de otras entidades.

6.º Que la «Unión de 1.100» no teniendo como la «Nacional» y «Unión Nacional», genuinos órganos profesionales y entidades societarias, cuyos elementos desempeñan tan importante papel en las campañas, ha dejado, sin embargo, sentir el peso de su razón en las altas esferas oficiales y cristalizado sus legítimas aspiraciones en la prensa profesional y categorías afectadas.

7.º Que contando con tan escasos medios de acción, con tan poco tiempo y teniendo que luchar con toda clase de contrariedades, el grano de mostaza conseguido ahora, representa una montaña colosa. En fin, muchas más consideraciones diría a este tenor, pero con lo expuesto basta para juzgar del desarrollo de nuestra simpática campaña.

Habría extrañado el silencio que desde las últimas gestiones (primeros de noviembre último), ha guardado la «Unión de 1.100»; pues aunque esto haya parecido, esta presidencia no ha cesado un momento de molestar a los eminentes hombres públicos, como se prueba con las cartas que obran en mi poder de los señores siguientes: una del Presidente del Consejo, otra del Presidente del Congreso, tres del Conde de Romanones, tres de Alvarez (D. Melquiades), dos del señor Bergamín, otra del Sr. Bullón, dos de Barriobero, otra de Nougués, Lerroux, etcétera, además de las dirigidas a los señores Soriano, Dr. Moliner, Domingo, Delgado Barreto, Burell, García Prieto, Presidente del Senado, etc., y, últimamente, al Sr. Bugalla que, en atento B. L. M., me dice lo siguiente: «En contestación a su atenta, le participa que hará cuanto le sea posible en favor de las justas aspiraciones de los Maestros que constituyen la «Unión de 1.100».

Y si en estas columnas hubiesen aparecido las cuartillas que con fecha cuatro de los corrientes envié (cuya omisión habrá sido, sin duda, por extravío de la carta o cuartillas), ya sabrían los lectores de este periódico el sabroso telegrama que puse al señor Conde de Romanones y su contestación, como asimismo la enjundiosa carta que escribí al Sr. Alvarez (D. Melquiades) y la contestación a la misma.

He lamentado mucho no se haya podido publicar dichas cuartillas, única manera de apreciar los humildes trabajos de esta presidencia en pro de los intereses de la «Unión de 1.100».

Angel Grande.

Nombela (Toledo).

Maestros con oposiciones restringidas aprobadas.

Al practicarse, a los primeros meses del año actual, las oposiciones restringidas especiales, los opositores de casi todos los distritos universitarios, elevamos instancia al Ministerio de Instrucción pública pidiendo las 1.000 pesetas para todos los que probaran su suficiencia, o sea para todos los que obtuvieran la aprobación en los ejercicios de tales opo-

siciones. Muchos de los que tienen oposiciones aprobadas en turno restringido, no especiales, han pedido también ascender a las 1.000 pesetas.

De modo, pues, que son muchas las solicitudes que obran en el Ministerio de Instrucción pública en petición del ascenso a 1.000 pesetas para los aprobados en oposiciones restringidas, y casi todas ellas se hallan en tramitación. Nos consta que el Sr. Bergamín consideraba justo atender tales peticiones; pero que los recursos del presupuesto no permitían atenderlas. También nos consta que el Sr. Bullón estaba animado de los mejores propósitos con respecto a ello y esperábamos se consignaran aumentos en el nuevo presupuesto para poder disfrutar las 1.000 pesetas a que tenemos mostrada suficiencia. Consignados aumentos en el presupuesto aprobado, recientemente, para los Maestros de sueldo inferior a 1.000 pesetas, han desaparecido por completo los obstáculos que impedían ser atendidos en nuestras súplicas; de modo, pues, que es cuestión de que todos los que tenemos oposiciones restringidas aprobadas nos intereseamos, por mediación de personas de prestigio, para que todos los que desempeñamos en propiedad Escuelas de 625 o 500 pesetas y tenemos probada suficiencia para ascender a 1.000 pesetas, pasemos a disfrutar este sueldo desde 1.º de enero.

Compañeros y compañeras: Manos a la obra y a trabajar hasta conseguir lo que anhelamos y en justicia nos corresponde. Como debe hacerse la aplicación de los aumentos referidos, esta es la mejor ocasión para vernos complacidos. ¡A trabajar todos en nuestra causa!

Ha trabajado y continúa trabajando este vuestro compañero y afectísimo servidor,

Juan Rodá.

San Pablo de Segurias (Gerona).

Sección Oficial

Índice de la «Caceta».

Enero 7.—Real orden aprobando el estado comprensivo del número de alumnos examinados en cada Instituto de las asignaturas de Religión, Caligrafía y Gimnasia, así como los derechos que corresponden a los Profesores de las expresadas asignaturas en cada uno de los Institutos.

—Otra confirmando en el cargo de Profesor numerario de la Escuela de Cerá-

mica artística a D. José Gartner de la Peña.

Enero 8.—*Dirección general de Primera enseñanza.*—Continuación del Escalafón general del Magisterio primario.

24 DICIEMBRE.—Cir.,

reclamando datos relativos al Escalafón general de Maestros.

Habiéndose observado muchas omisiones en la remisión de partes de altas, bajas y alteraciones del Escalafón general del Magisterio durante el año actual,

Esta Dirección general ha acordado:

1.º Que las Secciones administrativas remitan en la primera quincena de enero próximo una relación general de las modificaciones experimentadas por el Escalafón durante el año de 1914, en la que, con separación de categorías, se consignen los números, nombres, circunstancias, servicios y alteraciones sufridas, sean éstas altas, bajas, ascensos, tralados, etc., a fin de que tales relaciones sirvan de base al Escalafón de 31 de diciembre de 1914.

2.º Que a partir de 1.º de enero de 1915 cuiden las Secciones administrativas de dar cumplimiento a las disposiciones que regulan la remisión de partes de altas, bajas y alteraciones en las fechas señaladas, sin excusa ni pretexto alguno.

3.º Que cualquier omisión o retraso en el cumplimiento del servicio consignado en los números 1.º y 2.º de esta orden se considerará como falta grave, a los efectos de los artículos 45 y 46 del Real decreto de 5 de mayo de 1913.

Madrid, 24 de diciembre de 1914.—*Bullón.*

(B. O. 1.º enero).

5 ENERO.—A.,

convocando a oposiciones a las plazas de Profesores de enseñanzas especiales, vacantes en las Normales que se expresan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 28 de diciembre último,

Esta Dirección general ha resuelto convocar las oposiciones para la provisión en propiedad de las plazas de Profesores especiales de Educación física, Caligrafía, Francés y Dibujo, de las Escuelas Normales de Maestros y de Maestras de Alava, Alicante, Badajoz, Barcelona, Burgos, Córdoba, Cuenca, Gerona, Granada, Huesca, Jaén, León, Lérida, Logroño, Málaga, Murcia, Oviedo, Pontevedra, Salamanca, Sevilla, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Vallado-

lid y Zaragoza; las de Educación física, Caligrafía y Dibujo, de las de Maestros de Madrid; las de Educación física y Caligrafía, de la de Maestras de Madrid; las de Educación física, Caligrafía, Francés y Dibujo, de la de Maestros de Santiago, y las de Educación física, Caligrafía, Francés y Dibujo, de la de Maestras de La Coruña.

Las condiciones para admisión de los opositores, serán las siguientes:

1.ª Ser español, a no estar dispensado de este requisito con arreglo a lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857.

2.ª No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.

3.ª Haber cumplido veintiún años de edad.

4.ª Para tomar parte en las oposiciones a plazas de Profesores de Educación física, será requisito indispensable poseer el grado de Licenciado en Medicina, Profesor de Gimnasia o Maestro normal.

Todas las plazas mencionadas están dotadas con la remuneración anual de 1.500 pesetas, excepto las de Madrid que tendrán 2.000, y las de Santiago y la Coruña la de 1.000, abonándose con cargo al Presupuesto general del Estado.

Los Profesores que se nombren por virtud de estas oposiciones, deberán desempeñar la plaza tanto en las Escuelas de Maestros como en las de Maestras de la misma localidad, excepto en Madrid, Santiago y la Coruña.

A las plazas de las Escuelas Normales de Maestras de Madrid y la Coruña, sólo podrán admitirse aspirantes femeninos.

El plazo para presentación de solicitudes será el de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», debiendo los aspirantes presentar con sus instancias los documentos justificativos de su aptitud legal, sin cuyo requisito serán excluidos.

Lo que se anuncia a los efectos oportunos, disponiendo se publique en el «Boletín» de este Ministerio y «Oficiales» de las provincias, así como en los tablones de edictos de las Escuelas que se citan.

Madrid, 5 de enero de 1915.—El Director general.—*Bullón.*

(Gaceta 6 enero).

Sección de Noticias

BIBLIOGRAFIA

Mi amigo El Arbol, por Martín Chico y Suárez, Maestro de las Escuelas na-

cionales de Madrid, ilustraciones de P. Chico. Barcelona. Ruiz Romero, editor.

Entre los buenos libros publicados con destino a los niños de las Escuelas en estos últimos años, hemos de contar como uno de los más completos, de los mejor entendidos, de los más pedagógicos, el que con el título de «Mi amigo El Arbol» acaba de publicar D. Martín Chico y Suárez.

El propósito del libro responde al deseo de despertar en nuestros tiernos escolares el amor a los árboles, y, como consecuencia, a la repoblación del arbolado, para hacer de nuestra patria un país rico, de suelo fértil y vegetación abundante.

Trátase, pues, en este libro del árbol como amigo, del árbol como fuente de beneficios para la tierra y para el hombre, del árbol sagrado, del árbol y nuestra vivienda, del árbol como símbolo de gloria, del árbol y los grandes hechos históricos, ya empleando sencillas narraciones, ya breves cuentecillos e historietas, ya interesantes apólogos, formando todo ello un conjunto agradable, atractivo, encantador.

De su mérito no damos nosotros la patente, hásele dado un Jurado calificador que, en el Concurso celebrado en 1913 por la Sociedad de los Amigos de la Fiesta del Arbol de Barcelona, no solamente adjudicó el primer premio a este trabajo, sino que consignó en acta las frases más halagüeñas, encareciendo su novedad, su corrección, sus excelencias.

La casa editorial de Ruiz Romero se propuso editar inmediatamente tal trabajo, y lo ha hecho dando a luz este libro, que es un primor de presentación, como lo era de plan, desarrollo y estilo.

Mención particular y muy lisonjera merecen los muchísimos grabados que ilustran el libro, dibujos hechos a pluma por el joven artista P. Chico, que en esta ocasión se ha revelado como dibujante hábil, de rica imaginación y muy buen gusto.

Por todo ello, volvemos a repetir, «Mi amigo El Arbol» es uno de los libros más completos, de los mejor entendidos, de los más pedagógicos que se han publicado en estos últimos años con destino a los niños de nuestras Escuelas.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se dan las gracias de Real orden, a D. Hermógenes de la Fuente, Maestro de Treviño (Burgos).

—Se desestima instancia de doña Sofía Porsavisarse, Maestra de Guarnoza,

Ayuntamiento de Astillero (Santander), pidiendo traslado fuera de concurso.

—Se le impone la separación por dos años y un día y devolución de haberes, a D. José María González, Maestro de Osense (Lugo).

—Se sobresee expediente de incompatibilidad instruída contra doña Dolores Quesada, Maestra de Hario, en Lanzarote (Canarias).

—Se suspende por un año y un día a D. Fernando Barcia, Maestro de Toro (Orense).

—Se suspende por dos meses de sueldo, a D. José Benedes, Maestro de Mojones (Huesca).

—Se desestima propuesta de recompensa formulada por la Junta Local de Fuentenebro, a favor de la Maestra doña Filomena Petra de la Hoz.

—Se impone un año y un día de separación de la Escuela, a D. Vicente Brinsquer, Maestro de Valdertormo (Teruel).

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Se concede la permuta de sus cargos a las Maestras de Almadrones y Caudilla, doña Victoria Arroba y doña Concepción Giner, expidiendo los nombramientos correspondientes; ídem de los Maestros de El Ordial y Veguillas, D. Cipriano Plaza y D. Faustino Antonio Rodríguez.

—Se devuelve a la Normal d Maestras de Cuenca, diligenciado el Título administrativo de doña María del Rosario Clavijo, Profesora numeraria.

—Remitiendo a la Sección administrativa de Toledo el nombramiento de la Superioridad de Maestra de Mocejón, doña Julia Redondo y Díaz.

—Se remite a las Secciones administrativas de Primera enseñanza de Guadalajara, Toledo, Segovia y Cuenca, los títulos administrativos con el sueldo de 1.000 pesetas por ascenso de los Maestros de Arbeteta, Lebraneón y Zarza de Tajo, y Maestras de Valdearenas, Valfermoso de Tajuña, Maqueda, Sangarcía, Muñódenos y Villalpardo.

Distrito de Barcelona.

Gerona.—El día 19 del próximo pasado mes, tomó posesión de la Escuela de Salt, la Maestra interina doña Trinidad Serra.

—El Rectorado el día 18 del próximo pasado mes, remitió título de Maestro interino de Gualta a favor de D. Manuel Vila.

—La Diputación provincial acordó, en

sesión de 19 de diciembre, pagar las dietas por visitas extraordinarias al señor Inspector D. José Montserrat.

—El día 17 de diciembre, tomó posesión de la Escuela de Ogassa, doña Dolores Pujol, Maestra interina.

—Ha fallecido el Maestro de Aiguaviava, D. José Montserrat. Damos el más sentido pésame a su desconsolada familia.

Distrito de Santiago.

Orense.—La Maestra de la Escuela nacional de San Lorenzo (Trives), doña Manuela Pena, comunica a esta Sección que en aquel distrito escolar funcionan ilegalmente dos Escuelas particulares, una en San Mamed, dirigida por don Luis Pérez y otra en San Lorenzo, por D. Victorio Fernández, y pide la clausura de dichas Escuelas, por ser un perjuicio para la enseñanza.

—La Dirección general de Primera enseñanza, ha dejado sin curso, por no ir por el conducto debido, con arreglo al artículo 61 del Reglamento, la instancia que D. Cesáreo Gómez, Maestro de Villarino de Couso, elevó a dicho Centro en 28 de septiembre último, reclamando haberes por diferencia de sueldos.

—En virtud del concurso de ingreso de interino, han sido nombradas en propiedad las siguientes Maestras: de la Escuela nacional de Matamá en Laza, doña Restituta Valverde Cadenas; de la de Germeade de Muiños, doña Mercedes Blanco, y de la de Vilar y Cobetas en Blancos, doña Agustina Ruiz.

—Por el Rectorado ha sido desestimada la instancia de D. Angel Alonso Fernández, Maestro de la Escuela nacional de Couso en Avión, que solicita fuera de concurso la de Barroso en el mismo Ayuntamiento.

—Cesó en Pereira, Merca, doña Julia Calvo, por haber sido nombrada, en virtud de permuta, Maestra de Prado en Lalin, Pontevedra.

—Se posesionó de la Auxiliaría desdoblada de niños de Allariz, D. Antonio Martínez Vide y de la Escuela de Cartelle, D. Juan Armesto.

—Ha sido nombrado Maestro sustituto interino de Santa Eulalia, Petín, don Elpidio Rodríguez, por haber pasado la propietaria doña Consuelo Moreda, a ampliar estudios en el Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos.

—Cesó en la Escuela de niños de Candedo, D. José Giralde y en la de Montederramo, D. Leandro Forner.—C.

Distrito de Valladolid.

Burgos.—Se participa a la Junta Central de Derechos pasivos, la posesión de la Escuela de Vizcainos de D. Jerónimo Palacios; de Castrecias, de D. Nicolás Fernández; de Quintanilla, Pedro Abarca, de doña Antonia Sanz; de San Juan de Ortega, de doña Saturnina Velasco, y de Cebolleros de doña Restituta Asenjo.

—A la Maestra de la Escuela de Piérnigas, doña María Dolores Segura, le ha sido concedido, por el Rectorado, 30 días de licencia por enferma.

—Se comunica al Rectorado la vacante de la Escuela nacional de Barrio de Díaz Ruiz, por fallecimiento del propietario D. Benito Hernáez.—C.

Didáctica Pedagógica

POR

D. Ezequiel Solana.

Este libro ha sido redactado expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de *Didáctica pedagógica*.

Forma un volumen de 592 páginas, impresas en excelente papel, con tipo muy claro y nuevo y con multitud de ejercicios.

Ejemplar en rústica 4 pesetas.

Idem — tela.... 5 —

Pídase en todas las librerías o a la Administración de *El Magisterio Español*, calle de Quevedo, 7, Madrid.

Crónica General

Jueves 7.—Hoy se ha celebrado Consejo de Ministros presidido por el Rey, al que el Sr. Dato dió cuenta de la liquidación del presupuesto del año anterior en el que los gastos han excedido en 87

=HISTORIA DE ESPAÑA, por D. Ezequiel Solana=285 págs.=4 ptas., en tela=

millones de pesetas a los ingresos; también expuso el plan que se propone desarrollar en la próxima reunión del Parlamento y sometió a la firma del Monarca varios decretos de nombramiento de alto personal en Hacienda, y de otros asuntos de varios Ministerios.

Extranjero.—En Francia y Bélgica continúan las acciones parciales; la situación sigue siendo la misma.—Las noticias a emanas respecto a las operaciones en Oriente, son de que sus tropas han dado un nuevo avance al Oeste del Vístula hasta la región de Sucha.—Informes oficiales rusos detallan la derrota de los turcos en Sarykamich; los rusos cogieron prisioneros al Comandante general del 9.º Cuerpo, a los Jefes de tres divisiones, dos tenientes generales, un centenar de jefes y oficiales y mucha tropa; además, se apoderaron de una cantidad enorme de material de guerra.

Viernes 8.—En Ceuta se ha registrado un combate con los moros, en el que hemos tenido un capitán, un teniente y dos soldados muertos y varios soldados heridos.—Hoy publica la «Gaceta» un decreto del Ministro de la Guerra por el que se fija en 140.761 hombres las fuerzas del Ejército durante el año de 1915.

Extranjero.—En París chocaron ayer dos tranvías, resultando un viajero muerto, 13 heridos gravísimos y 35 de menos gravedad.—El Gobierno de Rumanía ha presentado a las Cámaras un proyecto de ley preparando la movilización de su Ejército.—Los prusianos han ocupado ayer a Cruxerre y los franceses a Semur.—Las autoridades de Gibraltar han intervenido cerca de 100.000 toneladas de mercancías por considerarlas contrabando de guerra.

Correspondencia Particular

Graña. A. G. Recomendaremos el asunto. Las propuestas están en la «Gaceta», y se publicarán pronto.

San Pablo de Segurías.—J. R. Diga quién firmaba la instancia y cuándo se presentó, para poder preguntar. El artículo va a la imprenta.

Marzana. M. I. Se cuenta el día del cese.

Análisis Lógico y Gramatical

POR

D. Ezequiel Solana.

Este libro ha sido redactado, expresamente, para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de *Análisis lógico y gramatical*.

Forma un volumen de 122 páginas, impresas en excelente papel, con tipo muy claro y nuevo y con multitud de ejercicios.

Ejemplar en rústica 2 pesetas.

Pídase en todas las librerías o a la Administración de *El Magisterio Español*, calle de Quevedo, 7, Madrid.

El Vellón. M. C. A. Se puede retirar si tiene 60 años de edad con el 80 por 100 del mayor sueldo disfrutado durante cinco años si ascendió por virtud de las últimas reformas. A los 20 años, el 50 por 100; a los 25, el 60; a los 30, el 70 y a los 35, el 80 por 100; pero para jubilarse hace falta tener 60 y llevar, por lo menos, 20 de servicios. No tenemos ese Diccionario.

Preparación pedagógica para la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

Preparación por correo. Dirigirse a Antonio J. Onieva, ex alumno de dicha Escuela. En Oviedo, Campoamor, 12.

5—2

MESAS DE TODAS CLASES y material escolar moderno, español y extranjero, suministramos, previo presupuesto.

Felipe F. de la Vega, Mendizábal, número 8, Madrid.

6—2

Suscripción

12 meses. . . 12 pesetas
6 » . . . 6 »

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Correspondencia

Apartado núm. 131
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7